



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por ISIS - Women’s International Cross-Cultural Exchange, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Alivio postraumático como requisito indispensable para una mayor eficacia de los sistemas de protección social para mujeres y niñas en contextos posteriores a un conflicto

El valor de los sistemas de protección social sólidos que responden a crisis es especialmente evidente en los contextos posteriores a un conflicto, cuando el impacto de la guerra o la violencia armada a gran escala a menudo expone a las comunidades, los hogares o las personas, en particular las mujeres, a un riesgo de vulnerabilidad crónica. Los programas de reconstrucción después de un conflicto a menudo priorizan la reconstrucción de infraestructuras físicas esenciales y el suministro de servicios básicos a costa de centrarse en iniciativas sociales que refuercen la resiliencia, como el apoyo psicosocial, cuya contribución a la capacidad colectiva para resistir a perturbaciones y recuperarse de la crisis es menos visible.

Sin embargo, en el caso de las mujeres y las niñas, para quienes las vulneraciones por motivo de género en el conflicto y especialmente la violencia sexual relacionada con el conflicto tienen un impacto psicológico y físico único, está claro que, sin alivio postraumático, los esfuerzos orientados a su empoderamiento — incluidos los sistemas de protección social específicos — son incompletos y menos eficaces. Por lo tanto, la incorporación del alivio postraumático debe ser una garantía universal básica para los sistemas de protección social en los países que salen de un conflicto, a fin de que las mujeres y las niñas tengan mayores ingresos, capacidad y empoderamiento.

Existen varios instrumentos internacionales, que ofrecen un marco para el desarrollo y la aplicación de sistemas de protección social desde una perspectiva de género basada en los derechos que incluye principios importantes. Por ejemplo, un elemento fundamental del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) que sirvió de modelo para otros convenios y recomendaciones fundamentales, el principio esencial de “participación de las personas protegidas en la gestión de los sistemas de seguridad social”, se incluye como requisito indispensable para cumplir los objetivos mínimos de cualquier sistema de protección social. La Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) centrada en guiar las garantías básicas definidas a nivel nacional para la protección social tenía por objeto aliviar o prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social poniendo de relieve principios como “la igualdad de género y la capacidad de respuesta a necesidades especiales”.

Aunque las mujeres en los contextos afectados por conflictos se han beneficiado de los principios de inclusividad, del deber del Estado de responder a necesidades especiales y promover la igualdad de género, al abogar por planes de protección social o programación de recuperación posterior a un conflicto que las incluya y las beneficie, también resulta evidente que, aparte de buscar la inclusión y la rendición de cuentas, debe incorporarse el fortalecimiento de la resiliencia de las mujeres y las niñas a través del alivio postraumático para su empoderamiento, especialmente en vista de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Habiéndose dado cuenta de ello tras años de trabajo en Liberia, Sudán del Sur, Uganda y Zimbabwe, todos ellos afectados por conflictos, ISIS - Women’s International Cross-Cultural Exchange procuró generar una base de pruebas sobre el valor de incorporar el alivio postraumático en los sistemas de protección social, colaborando con la Universidad de Tilburg, la Universidad de Makerere y la Universidad de Mbarara para investigar sobre los costes y beneficios de los programas

de transferencia de efectivo y los servicios postraumáticos para el empoderamiento de la mujer en Uganda. La investigación estudió el impacto de los programas gubernamentales de protección social y la terapia en casos de trauma en la resiliencia socioeconómica entre las mujeres de edad avanzada y jóvenes en comunidades muy traumatizadas del norte de Uganda. Se centraba en los ingresos, la inclusión social, las capacidades financiera, social y de información percibidas, los sistemas (incluido el acceso a servicios jurídicos, financieros y médicos), la experimentación de menos preocupaciones y, por último, el empoderamiento (un cambio en la agencia y el comportamiento).

El estudio constató que el apoyo para el alivio postraumático tenía un efecto independiente y más intenso en los ingresos y la resiliencia socioeconómica que los programas de protección social. También constató que el efecto combinado en la resiliencia económica era mayor cuando las mujeres recibían apoyo de protección social (en este caso transferencias de efectivo) y apoyo para alivio postraumático (en este caso un programa de terapia y autoayuda para el estrés postraumático de bajo coste). Por lo tanto, la conclusión es que el alivio postraumático es rentable y debe abordarse como gran prioridad en la recuperación después de un conflicto junto con los sistemas de protección social.
